

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA

1. Conceptos generales

Este Plan de Estudios se propone aportar al efectivo cumplimiento al compromiso ético y técnico de la Universidad con la comunidad. Exige, asimismo, definir *condiciones que propicien la excelencia* en el desempeño de las funciones universitarias: enseñanza, investigación y extensión; entendidas éstas como énfasis particulares de una acción esencialmente única, originada desde un campo de conocimiento específico.

Para que sea soporte adecuado e inspirador de la formación de estudiantes de Arquitectura, se ha buscado que sea conceptualmente riguroso y coherente en sus diferentes planos de definición. Se espera, además, que colabore en *definir y explicitar la naturaleza epistémica* del campo de conocimiento de la Arquitectura; y que opere hacia y desde el mismo, clarificando y ampliando su dominio de validez. Es nuestra responsabilidad aportar a la comunidad aquello que espera de nosotros pero también y fundamentalmente, descubrir y mostrar qué otras cosas se puede y debe esperar de nosotros.

Establece, también, un *compromiso de la institución con la sociedad*, a la que se debe asegurar que el cumplimiento en los plazos establecidos es posible, y asegura la formación necesaria y suficiente para el cumplimiento de las responsabilidades inherentes al egresado. La formación de grado deberá ser completa, y habilitará no sólo al ejercicio profesional sino que, también, ha de permitir el reconocimiento de los límites de esa misma formación, y habilitar su continuidad y profundización en estudios de posgrado.

En la actividad cotidiana el Plan debiera *pasar desapercibido*. No tendrá que ser tema de discusión más que en foros especializados. Debe ser un cimiento firme y consistente; debe actuar como soporte discreto y a la vez estimulante; debe ser flexible y claro en lo conceptual y en su formalización, para permitir que cada estudiante y a cada docente construyan su camino propio, responsable, riguroso, crítico y creativo. Debe además impulsar a la Facultad como un todo a su perfeccionamiento.

La formación en Arquitectura implica la incorporación de conocimientos, destrezas y actitudes que permitan operar a través del proyecto en la transformación del hábitat en sus múltiples dimensiones y en relación dinámica con el patrimonio ambiental.

El presente Plan, en el marco de un proceso de consolidación de la comunidad académica de la Facultad de Arquitectura, se propone:

- favorecer el desarrollo de una conciencia crítica, alejada de dogmatismos y pretendidas verdades absolutas.
- propugnar, como ciudadanos y universitarios, por una relación solidaria y fraterna entre las personas.
- la defensa y promoción de la tolerancia e igualdad entre las personas así como del respeto e interés por los diferentes puntos de vista.
- la construcción de una concepción ética que oriente la práctica académica y profesional en la que confluyan, de manera sistémica, las consideraciones técnicas, sociales, culturales y ecológicas.

1.1. Acerca de la especificidad

La especificidad arquitectónica se manifiesta en la forma como aquellos conocimientos y destrezas son aplicados al proyecto y la transformación hábitat.

La Arquitectura puede entenderse como una forma particular de pensamiento en permanente evolución que se apoya en saberes concretos y heurísticas propias para dar respuestas a situaciones diversas. La enseñanza de grado de la Arquitectura debe propender a formar en esta específica manera de procesar ideas, además de aportar los saberes necesarios y desarrollar el oficio y las técnicas propias de la disciplina.

El objetivo de la formación debe ser no sólo capacitar en la generación de ciertos productos o en la aplicación de ciertas técnicas, sino también estimular al descubrimiento de *nuevos ámbitos de oportunidad* para operar que amplíen el campo de incumbencia y aporte de la Arquitectura.

1.2. Integralidad de la arquitectura

El hecho arquitectónico es por naturaleza único. La formación debe reconocer y presentar esta cualidad, promoviendo la *integración* de los conocimientos. La disociación que fuera necesaria, a fin de abordar las especificidades de los distintos campos que integran la Arquitectura, requiere una cuidadosa coordinación entre los diferentes ámbitos de enseñanza.

Las Áreas, entendidas como un soporte de la enseñanza, investigación y extensión, son un criterio de orden capaz de prevenir la disgregación que puede acarrear una excesiva fragmentación taxonómica, facilitar los intercambios y la complementación y prevenir repeticiones. El Área se plantea como un ámbito de docencia, investigación y extensión, que comparte en grado significativo y enunciabile una aproximación cognitiva a realidad. La pertenencia a la misma es una construcción circunstancial e histórica; por tanto modificable.

1.3. Orientaciones generales para la implementación

Este Plan aporta desde y hacia la construcción del campo epistémico específico de la Arquitectura. Su orientación conceptual se traduce en una formalización global consistente. La organización de instancias de enseñanza, aprendizaje y evaluación deberá, al mismo tiempo, comprender, evidenciar y facilitar el pleno cumplimiento de las especificidades de la formación. Asume, a su vez, la inexorable incompletitud del conocimiento impartido y su obsolescencia; se trata de formar en la conciencia de su necesaria ampliación y actualización: se apelará a desarrollar las capacidades de abstracción y generalización; frente al saber memorístico se apelará a la construcción de sentido del conocimiento.

Además de establecer lineamientos conceptuales claros en sus diferentes planos de construcción (epistémicos, objetivos, contenidos), se propone flexible en su organización y recorridos, de modo de resultar apropiable por los estudiantes y adaptativo a las transformaciones del entorno. Prevé una formación de carácter generalista, admitiéndose que puedan existir diferentes vías de adquirir una formación equivalente para acceder al título. Procura, asimismo, la adaptabilidad a otras formaciones (no necesariamente profesionales) que la Facultad pueda brindar. Se trata de formar la base para seguir aprendiendo.

Su reglamentación se estructurará de manera tal que los estudiantes que se dediquen a tiempo completo puedan cursarlo en los lapsos establecidos. La implementación del plan deberá ser monitoreada continuamente, evaluando sus prestaciones académicas, el

cumplimiento de las instancias curriculares, los índices de retención, aprobación y egreso, la construcción de trayectos, así como la transversalidad dentro y fuera de la Facultad.

2. Antecedentes y fundamentación

2.1. Marco normativo y contexto institucional

2.1.1. La nueva ordenanza de grado

En el ámbito de la Universidad de la República (UdelaR), la nueva *Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria* constituye la normativa de referencia y es uno de los desencadenantes del proceso de cambio curricular. Como orientaciones fundamentales, dicha norma postula la flexibilidad curricular, la integración de las funciones universitarias, la integración disciplinar y profesional y la articulación teórico-práctica en los procesos educativos.¹ En este marco, resultan relevantes las definiciones referidas a niveles de titulación, sistema de créditos y extensión mínima de las carreras de grado.

2.1.2. La carrera de Arquitectura: evolución y situación actual

Durante más de un siglo la Facultad de Arquitectura de la UdelaR ejerció de modo exclusivo la formación de arquitectos en el ámbito nacional. Sus egresados han desempeñado el ejercicio liberal y dependiente de la profesión —en el ámbito público y en el privado—, en proyecto y construcción de equipamientos, edificios y espacios públicos, y en la planificación urbano-territorial.

Los primeros cursos de la carrera de Arquitectura, que desde 1889 se imparten en la Facultad de Matemáticas y Ramas Anexas, dan inicio a un proceso de consolidación que culmina en 1915 con la creación de la Facultad de Arquitectura. Este proceso es acompañado por sucesivos cambios curriculares que, hasta el plan de 1937, afirman la tradición academicista en la enseñanza.

El plan formulado en 1952 institucionaliza los principios de la modernidad en la enseñanza local de la arquitectura y marca un punto de inflexión en la historia de la Facultad, con resonancias que superan el plano estrictamente curricular. Su vigencia se extiende por cincuenta años, a pesar de las modificaciones parciales del documento y de los fuertes cambios que sufre el contexto, hasta la aprobación del plan vigente en 2002.

2.1.3. Ofertas de grado de la Facultad de Arquitectura

A fines de la primera década del siglo en curso, y en forma articulada con otros servicios universitarios, se inicia el dictado de las licenciaturas en Diseño de Comunicación Visual y Diseño de Paisaje, esta última con sede en el Centro Universitario de la Región Este (Maldonado). Simultáneamente el Centro de Diseño Industrial, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, comienza a insertarse en esta facultad y finalmente adopta el estatuto de Escuela Universitaria; en 2013 se inician los cursos bajo el primer plan de estudios en el contexto universitario. En el mismo año comienza a dictarse la Licenciatura en Diseño Integrado en la Regional Norte (Salto), como una carrera completa y con perfil propio.

¹ Ver Universidad de la República. *Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación terciaria*. Disponible en: <<http://www.cse.edu.uy/node/279>>.

Se configura así una amplia y poderosa plataforma educativa en el campo de las disciplinas referidas a la transformación del hábitat —desde el objeto al territorio—, que concita enfoques y tradiciones disciplinares, profesionales y pedagógicas diversas y complementarias. Esto ha significado un enorme cambio cualitativo y cuantitativo: ha abierto el espectro de la oferta brindada por la Facultad, y generado un cambio de escenario con respecto al “creciente número de estudiantes”², dado que el ingreso a la carrera de Arquitectura se ha mantenido en los últimos años en torno a los seiscientos estudiantes.

2.1.4. El Plan 2002: evaluación y diagnóstico

El Plan 2002 se propuso la formación de un arquitecto “generalista”: una formación integral e integradora, crítica y permanente, sostenida en una estructura curricular relativamente flexible y abierta que incorporó ciertas novedades con respecto al plan precedente. No modificó las bases conceptuales del plan anterior sino que introdujo las siguientes variantes:

- definió una estructura curricular fundada en la existencia de dos ciclos y tres áreas de conocimiento: —proyectual, tecnológica y teórica—,
- ratificó una lógica temporal semestral para el dictado de los cursos asociados al primer ciclo,
- incorporó el recurso de la opcionalidad como instancia exploratoria para el estudiante,
- introdujo modalidades de integración disciplinar (seminario inicial, seminario inter-áreas, trabajos tutorados),
- introdujo el crédito como unidad de medida de la dedicación estudiantil, lo que otorgó peso relativo a las asignaturas.

A continuación se reseñan, a partir del diagnóstico realizado por la Comisión Académica de Seguimiento y Coordinación del Plan de Estudios³, algunos problemas detectados en el plan 2002. En términos generales, dicho informe es terminante en su evaluación negativa al concluir que no se han alcanzado sus objetivos. En concreto, señala los siguientes aspectos:

- La duración de la carrera no sólo no disminuyó, sino que “medida por el promedio no bajó de 9 años desde la década del 50, lo que muestra elementos estructurales en esta duración”⁴. Por otra parte, las instancias evaluatorias y la carga presencial del estudiante aumentaron significativamente.⁵
- La centralidad atribuida al taller como núcleo de la carrera no se visualizó como tal. Esto se aprecia claramente en aspectos de implementación —inadecuado sistema de previas, superposición de horarios y/o contenidos entre diversas asignaturas—.
- La flexibilidad curricular no logró alcanzarse. Los instrumentos ideados para ello se revelaron insuficientes e inadecuados, lo que determinó trayectos rígidos y uniformes y una creditización meramente nominal que no se tradujo en los hechos.
- La integración de conocimientos no se verificó, lo que derivó en una estructura docente fragmentaria y disfuncional, y una clara división entre áreas disciplinares

2 Plan de estudios 2002 de la Carrera de Arquitectura. Disponible en:

<http://www.farq.edu.uy/arquitectura/informacion-general/plan-estudios/>.

3 CASYC. *Serie Monitoreo del Plan de estudios 2002. Informe III/Diagnóstico*. Disponible en

<http://www.farq.edu.uy/patio/wp-content/uploads/downloads/2012/06/Informe-III-Diagnostico-plan2002.pdf>.

4 Idem.

5 A cinco años de cumplido el plazo previsto para la primera generación (2003-2008), debería esperarse un total de 1250 egresos si se estima un egreso anual de 250 estudiantes (50% de la generación), pero a la fecha este número es de tan sólo 125, según datos obtenidos del departamento de Bedelía de fecha 28 de octubre de 2013.

específicas.⁶

- Las estrategias de enseñanza no registraron el paso de un ciclo a otro — permanecieron inmodificadas— y desdibujaron así la estructura curricular prevista.

2.2. Contexto internacional

La formación en arquitectura se inscribe hoy en un contexto signado por la internacionalización creciente de los vínculos académicos y profesionales. Esto se traduce en acuerdos internacionales de diverso alcance, experiencias de movilidad estudiantil, docente y profesional cada vez más frecuentes, y la consiguiente ampliación del marco de referencia de los proyectos formativos.

Este Plan de Estudios de plan de estudios asume dichas transformaciones y las incorpora bajo lógicas propias. En particular, atiende las derivadas del sistema de acreditación regional de carreras ARCUSUR⁷, como expresión de los acuerdos del ámbito del Mercosur en el campo educativo terciario. En lo que refiere a lo estrictamente curricular, dicho sistema de acreditación establece criterios sobre perfil y capacidades del egresado, estructura curricular, cargas horarias y duración mínima de las carreras.⁸

2.3. Propósitos del cambio curricular

El presente plan se propone:

- fortalecer la formación vinculada al núcleo esencial y generalista del desempeño profesional del arquitecto,
- encuadrar la formación de grado en un escenario de educación continua,
- promover y facilitar la integración de otros saberes a la formación de grado (opcionalidad),
- profundizar el proceso de flexibilización y articulación curricular, diversificando los recorridos dentro de la propia formación de grado y ampliando su interacción con otras carreras,
- lograr procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad, centrados en el estudiante como actor principal, en los tiempos previstos para un estudiante con dedicación total.

3. Objetivos de la formación

El objetivo de este plan es la formación de un arquitecto capaz de comprender la realidad del hábitat en todas sus escalas y de operar en ella, aplicando creativa y críticamente el conocimiento adquirido y el instrumental asociado. El egresado deberá ser capaz de enfrentar contingencias e incorporar nuevos conocimientos, atendiendo a la dimensión ética,

⁶ Ni los cursos opcionales ni el seminario inter-áreas, implementados para el logro de estos dos últimos objetivos han contribuido a ello. No obstante, el recurso de la opcionalidad y la elaboración de tesinas ha promovido experiencias incipientes de investigación y extensión entre los estudiantes.

⁷ ARCUSUR es el sistema de acreditación de carreras de grado para el Mercosur.

⁸ “Carga horaria mínima total de actividades presenciales, de 3500 horas reloj, en un mínimo de cinco años”. Ver *Documento de criterios indicadores para la acreditación regional de carreras de grado de arquitectura*. Disponible en: <http://arcusul.mec.gov.br/images/pdf/doc_criterios_es_arquitectura.pdf>.

social, política y ambiental de su entorno y en el marco de un proceso de actualización permanente.

3.1. Competencias profesionales generales

La formación del arquitecto se construye en torno al desarrollo de un pensamiento proyectual e integral que involucra las áreas de formación de la disciplina —ver punto 7.1.—. Esto se configura en torno a la centralidad del proyecto, que reúne y condensa los conocimientos, destrezas y habilidades necesarios para abordar los desafíos que el ejercicio profesional plantea, y refiere a la doble dimensión práctico-reflexiva de la arquitectura, asumida desde diversas perspectivas y en todas sus escalas y complejidades.

3.2. Competencias profesionales específicas

En este marco se identifican una serie de competencias específicas relativas al campo disciplinar y al ejercicio profesional asociado:

- Operar con solvencia en todos los niveles y escalas de actuación —desde el edificio al territorio y desde la idea al objeto—, con propuestas arquitectónicas consistentes.
- Valorar críticamente la dimensión cultural del entorno natural y artificial en su dinámica de permanencia y cambio.
- Comprender y aplicar los sistemas constructivos, el diseño estructural y los procedimientos orientados a la mejora del confort humano.

Estas competencias suponen una adecuada apreciación del contexto socio-cultural y ambiental de referencia y deberán promoverse en el marco de un proceso de formación permanente.

4. Perfil del egresado

El nuevo plan define la existencia de un título único de base generalista, de acuerdo a las condiciones que a continuación se detallan, en atención a las diversas modalidades de actuación que hoy registra el ejercicio de la arquitectura y las que puedan darse en el futuro.

4.1. Conocimientos y capacidades que acredita el título

Se asume la definición del perfil de egreso asignado a las carreras de Arquitectura del Sistema Arcusur-Mercosur Educativo como marco básico para la elaboración del nuevo plan⁹. En tal sentido, se define al arquitecto como un profesional con perfil técnico y humanístico, de alcance generalista, capaz de aportar al desarrollo social desde su campo disciplinar específico: la construcción del hábitat en todas sus escalas. Esto contempla los objetivos planteados en términos de capacidad proyectual, histórico-teórica y científico-tecnológica.

4.2. Alcances del título

⁹ Ver Comisión consultiva de expertos de arquitectura del Mercosur, 2008. *Documento de criterios e indicadores para la acreditación regional de carreras de grado de arquitectura* Disponible en <http://www.farq.edu.uy/joomla/images/Acreditaciones/pautas%20acreditacion%20mercosur%20arquitectura08.pdf>

A continuación se detalla el conjunto de actividades asociadas a las competencias profesionales, en función del perfil definido y de los contenidos curriculares. El egresado deberá ser capaz de interpretar las demandas individuales y colectivas de la sociedad, de acuerdo a parámetros culturales y ambientales relevantes; producir proyectos a diversa escala que resulten consistentes en lo instrumental, técnico-constructivo y expresivo; desarrollar con eficiencia las tareas inherentes a la actividad constructiva, involucrando tecnologías adecuadas, calidad, higiene y seguridad; dirigir, producir y gestionar procesos de naturaleza política, técnica y/o administrativa; generar producción crítica y reflexiva en torno a cuestiones disciplinares e integrar equipos interdisciplinarios.

4.3. Grado y posgrado

La formación de grado se asume como primera etapa en un proceso de actualización permanente. En este marco, la formación de posgrado aparece como un ámbito privilegiado para la especialización y profundización de temáticas asociadas a un campo específico de conocimiento.

5. Denominación del título

Se expedirá un título único denominado Arquitecto.

6. Duración de la carrera y créditos mínimos

La carrera tendrá un mínimo de 450 créditos para la titulación y podrá desarrollarse en un mínimo de cinco años. De acuerdo a los criterios establecidos por la UdelaR, un crédito equivale a quince horas de dedicación estudiantil —presencial y no presencial—.

7. Descripción de la estructura del plan

7.1. Áreas de formación

El plan reconoce la existencia de diversas áreas de formación, que se definen como “el conjunto de conocimientos que por su afinidad conceptual, teórica y metodológica conforman una porción claramente identificable de los contenidos de un Plan de Estudios”¹⁰. De acuerdo a criterios epistemológicos y metodológicos, se identifican tres áreas de formación en tal sentido: área proyecto y representación, área tecnología y área historia-teoría y crítica. Dichos campos disciplinares desarrollarán su especificidad promoviendo la integración y la transversalidad en el ámbito de la arquitectura.¹¹

7.2. Ciclos formativos

El plan establece una estructura definida en base a dos ciclos, entendidos como las etapas

¹⁰ Comisión Sectorial de Enseñanza. *Conceptos empleados en la Ordenanza*. Disponible en: <
<http://www.cse.edu.uy/sites/www.cse.edu.uy/files/documentos/Conceptos%20utilizados%20en%20la%20Ordenanza.pdf>

¹¹ Resolución de la Asamblea del Claustro de la Facultad de Arquitectura.

de estudio que componen la carrera, con fines precisos. Estos no serán el resultado de una simple recolección de materias o asignaturas sino una fase de formación con identidad propia.¹²

El **primer ciclo** tiene un carácter inicial y de desarrollo, con cuatro años de duración y 360 créditos. Aporta los contenidos técnicos específicos y promueve la profundización en los procesos proyectuales y reflexivos, así como la constante integración de los saberes inherentes a las tres áreas. Combina contenidos obligatorios, optativos y electivos.

El **segundo ciclo** corresponde a la etapa pre-profesional, con un año de duración y 90 créditos. Constituye una etapa de cierre, consolidación y verificación de la formación, así como una aproximación al ejercicio profesional.

7.3. Unidades curriculares

Las unidades curriculares (a modo de ejemplo, asignatura, seminario, pasantía) componen el mapa del plan, con acreditación específica y constancia en la escolaridad de cada estudiante.¹³ Dada la estructura ya definida, estas deberán concebirse y diseñarse de acuerdo a su doble pertenencia: deberán ajustarse a los objetivos formativos del ciclo y del área en que se inscriben. Podrán ser obligatorias, optativas o electivas.

Las unidades curriculares obligatorias “comprenden los aprendizajes que se entienden fundamentales para el logro del perfil de egreso, constituyendo normalmente los núcleos troncales del currículo”¹⁴.

Las unidades curriculares optativas “refieren a la oferta curricular presentada por la carrera para que el estudiante opte, en función de los trayectos curriculares diseñados, por perfiles de formación y ritmos de aprendizaje”¹⁵. Las mismas se inscriben en la estructura curricular y proveen una oferta estable y diversa.

Las unidades curriculares electivas “refieren a la libre elección por parte del estudiante de cursos impartidos por otras carreras (nacionales o del exterior), de acuerdo con sus intereses y orientación de formación”¹⁶.

Las unidades curriculares optativas y electivas contribuyen al logro de una flexibilidad curricular que asegure “la diversificación de itinerarios curriculares, otorgando autonomía a los estudiantes en la consecución de sus intereses y necesidades de formación”¹⁷. A su vez, todos los estudiantes “deberán completar al menos 10 créditos del total de créditos del Plan de Estudios, correspondientes a prácticas de formación en los ámbitos social y productivo y/o cursos afines a su formación impartidos por otros servicios universitarios, nacionales o extranjeros”¹⁸.

12 Comisión Sectorial de Enseñanza. *Conceptos empleados en la Ordenanza*. Disponible en: <http://www.cse.edu.uy/sites/www.cse.edu.uy/files/documentos/Conceptos%20utilizados%20en%20la%20Ordenanza.pdf>

13 Comisión Sectorial de Enseñanza, 2010. *Conceptos empleados en la ordenanza*. Disponible en: <http://www.cse.edu.uy/sites/www.cse.edu.uy/files/documentos/Conceptos%20utilizados%20en%20la%20Ordenanza.pdf>.

14 Universidad de la República. *Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación terciaria*. Disponible en: <http://www.cse.edu.uy/node/279>.

15 *Ibidem*

16 Comisión Sectorial de Enseñanza, 2010. *Conceptos empleados en la ordenanza*. Disponible en: <http://www.cse.edu.uy/sites/www.cse.edu.uy/files/documentos/Conceptos%20utilizados%20en%20la%20Ordenanza.pdf>

17 Universidad de la República. *Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación terciaria*. Disponible en: <http://www.cse.edu.uy/node/279>.

18 Universidad de la República. *Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación terciaria*.

7.4. Ámbitos transversales

El plan prevé la existencia de espacios destinados a la formación académica transversal. Estos tienen por cometido fortalecer la dimensión integral del conocimiento en un ámbito específico y con una lógica sistemática. Estos espacios estarán a cargo de docentes provenientes de las tres áreas, de forma que se asegure la concreción de los objetivos específicos y contenidos de cada área desde una propuesta didáctica que fortalezca y promueva la integralidad. Se desarrollarán de modo periódico y regular, y su implementación deberá garantizar el equilibrio en la participación docente de las diferentes áreas de modo de asegurar el cumplimiento de aquel cometido.¹⁹

7.5. Organización temporal de los cursos

La estructura curricular prevista adoptará una modulación temporal que promueva los mejores niveles formativos y reflexivos.

7.6. Trayectos de formación

Los itinerarios de formación previstos en el diseño curricular tienen el cometido de brindar grados de autonomía a los estudiantes de acuerdo a su vocación e intereses específicos, y en función del margen de flexibilidad establecido en el plan. En este caso se prevé un espacio integrado por unidades curriculares optativas y electivas. Este espacio habilita la concreción de diversos perfiles formativos que podrán asociarse a futuras especializaciones y consolidarse en el ámbito de posgrado.

8. Contenidos básicos y créditos mínimos de las áreas de formación

8.1. Área Proyecto y Representación

El *Área Proyecto y Representación* es el campo disciplinar destinado a la concreción del proyecto en todas sus acepciones: como forma de pensamiento, como praxis, como herramienta y como resultado. Se formará al estudiante para la producción material del hábitat en sus diferentes manifestaciones y escalas, lo que supone el uso de las herramientas inherentes a la práctica proyectual.

8.2. Área Tecnología

El *Área Tecnología* es el campo disciplinar que aborda la dimensión material-tecnológica de la arquitectura en todas sus escalas. Debe capacitar en la comprensión de las cualidades materiales, constructivas y estructurales y su participación en la práctica proyectual. Comprende el manejo de principios y criterios de confort, salubridad y accesibilidad de los espacios habitables, así como la materialización de las obras edilicias y urbano-territoriales, en un marco socio-económico y ambiental determinado.

8.3. Área Historia, Teoría y Crítica

El *Área Historia, Teoría y Crítica* es el campo disciplinar que aborda la dimensión cultural-patrimonial de la arquitectura en todas sus escalas. Debe asegurar la elaboración de un

Disponible en: <<http://www.cse.edu.uy/node/279>>.

¹⁹ Ver resolución de la Asamblea del Claustro de la Facultad de Arquitectura.

pensamiento crítico con relación a los aspectos históricos, teóricos y contextuales de la arquitectura. Esto supone la construcción del conocimiento necesario para la problematización conceptual de la arquitectura y sus fundamentos, la comprensión de su dimensión histórica y la asunción de sus determinaciones sociales, productivas y normativas.

	HISTORIA, TEORÍA Y CRÍTICA		TECNOLOGÍA		PROYECTO Y REPRESENTACIÓN		
	CICLO 1	CICLO 2	CICLO 1	CICLO 2	CICLO 1	CICLO 2	
	54 (6 de primer año + 48)	6	87 (24 de primer año + 63)	12	168 (48 de primer año + 120)		
CRÉDITOS EXCLUSIVOS	60		99		168		
CRÉDITOS ÁMBITO TRANSVERSAL	6		12	18	12	27	75
	6		30		39		
CRÉDITOS TOTALES POR ÁREAS	66		129		207		402
UNIDADES CURRICULARES OPTATIVAS Y ELECTIVAS							48
CRÉDITOS TOTALES DE LA CARRERA							450

9. Orientaciones pedagógicas

En consonancia con la Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria, este Plan de Estudios propone:

- La promoción de una creciente autonomía del estudiante para responder a circunstancias cambiantes, suministrando adecuadas herramientas conceptuales y metodológicas. El estudiante debe ser protagonista en su propia formación. La integración de conocimientos que realiza el estudiante será permanentemente alentada y estimulada, sin ser atribuida en exclusividad a ninguna instancia en particular.
- La articulación curricular y coordinación con otras carreras de la Facultad y de la Universidad, promoviendo la flexibilidad curricular y la integración disciplinaria y profesional.
- La integración de las funciones universitarias de enseñanza, investigación y extensión, dirigida a promover un estudiante activo, con responsabilidad ética y comprometido con el medio específico en que desarrollará la práctica profesional. Estas actividades serán reconocidas por el sistema de créditos.
- Un abordaje que atienda a los diversos campos de conocimiento desde un punto de vista integral y asumiendo las instancias transversales como espacios de integración, interacción y síntesis.
- La actividad proyectual como eje, que se constituirá en el ámbito privilegiado de reflexión, aprendizaje e integración de los conocimientos de las diferentes áreas. El Taller de Anteproyecto y Proyecto, que históricamente ha definido la naturaleza, idiosincrasia y perfil académico de nuestra Facultad, es instrumento prioritario de reflexión y aprendizaje cuya especificidad formativa debe preservarse en la lógica del

currículo.

- La opcionalidad y la electividad como ámbitos formativos que permiten sesgar la adquisición de conocimientos en función de la vocación y los intereses del estudiante. La flexibilidad en la construcción de recorridos habilita y promueve el desarrollo de perfiles académicos diversos, y reafirma la autonomía del estudiante en la construcción de su propio itinerario.
- El establecimiento de pautas pedagógicas que recojan la diversidad, a efectos de contribuir a la adquisición de habilidades para comprender y gestionar información múltiple de manera integrada. Se contempla la más amplia variedad de modalidades educativas (cursos de taller, cursos teórico-prácticos, cursos presenciales y semi-presenciales, cursos de libre dictado, cursos a distancia, pasantías, tesinas, entre otros) y la diversificación en la construcción de los programas (problemas, interrogantes, hipótesis, emulaciones, proposiciones, entre otros).
- La implementación de estrategias didácticas que favorezcan el interés en el estudiante; la resolución de problemas y la presentación de interrogantes más que la búsqueda de respuestas terminadas y cerradas.
- El planteo de desafíos que faciliten el desarrollo de las capacidades comunicativas y de síntesis, y que contribuyan a consolidar la autonomía y la autorregulación estudiantil en relación con la búsqueda y elaboración de nuevos conocimientos.
- La promoción del aprendizaje colaborativo y de la integración de saberes, a través de la presentación de situaciones que requieran, para su problematización y resolución, la utilización de saberes previos o la búsqueda de nuevos conocimientos.
- La instrumentación de estrategias de evaluación formativa que fomenten en el estudiante la reflexión sobre su proceso de aprendizaje. Las instancias de evaluación deben equilibrar la evaluación específica y la evaluación integrada del saber.